



VISTOS; el Informe N° 000008-2021-DDC HCO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Informe N° 000110-2021-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000610-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 337-2018-MC, se designa al señor César Luis Sara Repetto en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 000008-2021-DDC HCO/MC, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura solicita hacer uso de su descanso vacacional por el período comprendido del 29 de mayo al 27 de junio de 2021; proponiendo a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, para que ejerza las funciones correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco durante su ausencia;

Que, a través del Informe N° 000110-2021-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que corresponde encargar a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000001-2021-MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2021, la facultad de: *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo”;*

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director/a de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; desde el 29 de mayo de 2021 y mientras dure la ausencia de su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC, que aprueba la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura"; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000001-2021-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a la señora **IDA MABEL CRUZ RIVAS**, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, a partir del 29 de mayo de 2021 y mientras dure la ausencia de su titular; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL